

FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



TERMINACION ANTICIPADA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No.842-2026

CONTRATANTE:	FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
NIT:	860.511.071-6
OBJETO:	Prestación de servicios de apoyo al grupo de trabajo de la Diplomacia Publica Subnacional en los procesos pertinentes para el desarrollo la estrategia de Diplomacia Pública Subnacional.
CONTRATISTA:	EVA MARIA FERNANDA NIVIA LATORRE
C.C:	1.003.838.166
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2026, y a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VALOR DEL CONTRATO:	Hasta la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$68.328.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a los que haya lugar.

Entre los suscritos, **HOWELL RICARDO QUIMBAYA MORALES**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **12.124.141**, quien se desempeña como Ministro Plenipotenciario, Código 0074, Grado 22, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No.06384 del 15 de mayo de 2026 y del cual tomó posesión mediante Acta de Posesión No.312 del 30 de junio de 2026; encargado de las funciones del empleo de Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, Código 0035, Grado 25, mediante Decreto No.0796 del 22 de julio de 2026, expedido por el Presidente de la República, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo y mientras se designa y posesiona el titular, quien actúa en calidad de Representante Legal del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con las facultades en materia contractual conferidas mediante Resolución Ministerial No.5992 del 26 de mayo de 2025, modificada por la Resolución No.00584 del 16 de enero de 2026, quien para efectos del presente documento se denominará **LA ENTIDAD**, por una parte, por la otra, **EVA MARIA FERNANDA NIVIA LATORRE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.003.838.166**, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este documento se denominará **LA CONTRATISTA** hemos convenido celebrar la presente terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, el 30 de enero del 2026 el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026 con **JEISON ALEXANDER LOPEZ ROZO**.
2. Que, el valor del contrato suscrito fue hasta la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$68.328.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, a los que haya lugar
3. Que, el plazo se pactó hasta el 31 de diciembre de 2026, y a partir del cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución, requisitos que se cumplieron el día 3 de febrero de 2026.

4. Que el día 20 de abril de 2026, fue publicada en el SECOP II, la Cesión No. 1 al Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, siendo cesionaria, EVA MARIA FERNANDA NIVIA LATORRE, teniendo como valor cedido la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 47.450.000,00) y a partir del día 21 de abril de 2026.
5. Que mediante comunicación de fecha 27 de julio de 2026, la contratista **EVA MARIA FERNANDA NIVIA LATORRE**, presento solicitud de terminación anticipada del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, documento que hace parte integral del presente documento.
6. Que, mediante solicitud radicada en la Secretaría General el 31 de julio de 2026, la Jefe de Gabinete, supervisor del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, solicitó la terminación anticipada del Contrato y presentó el balance económico del mismo, así:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CESION NO. 1)		\$ 47.450.000
ADICIONES AL VALOR DEL CONTRATO		N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES -REDUCCIONES-SALDO LIBERADO)		\$ 47.450.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$18.980.000
VALOR PAGADO	\$13.286.000	
VALOR POR PAGAR	\$5.694.000	
VALOR NO EJECUTADO (A LIBERAR)		\$28.470.000

7. Que, conforme lo certifica el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** al momento de la firma de la presente acta, acredita el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

8. Que, en virtud de lo anterior y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir la presente Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Terminar Anticipadamente y de mutuo acuerdo a partir de la fecha, el contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026, suscrito por el **FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y EVA MARIA FERNANDA NIVIA LATORRE**, quien prestó sus servicios hasta el 31 de julio de 2026 inclusive, conforme a las consideraciones expuestas y el balance financiero.

CLÁUSULA SEGUNDA: Remitir la presente a la Dirección Administrativa y Financiera, para los trámites correspondientes conforme al balance financiero que se presenta a continuación:

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO (CESION NO. 1)		\$ 47.450.000
ADICIONES AL VALOR DEL CONTRATO		N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (VALOR INICIAL + ADICIONES –REDUCCIONES-SALDO LIBERADO)		\$ 47.450.000
VALOR TOTAL EJECUTADO		\$18.980.000
VALOR PAGADO	\$13.286.000	
VALOR POR PAGAR	\$5.694.000	
VALOR NO EJECUTADO (A LIBERAR)		\$28.470.000

CLAUSULA TERCERA: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez el Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, realice el pago a la **CONTRATISTA** de los recursos pendientes por pagar por valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.694.000)** por concepto de honorarios por los servicios efectivamente prestados y recibidos a satisfacción por el supervisor durante del periodo del 1 al 31 de julio de 2026.

CLAUSULA CUARTA: Publicar la presente Terminación Anticipada de Mutuo Acuerdo del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No.842-2026 en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervienen, en la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha establecida en la plataforma de SECOP II.

Aprobó: Aprobó: Howell Ricardo Quimbaya Morales – Embajador encargado de las funciones del despacho de Secretaria General
 Revisó: Edilma Rojas Rojas - Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos 
 Elaboró: Mariana García Morales – Abogada Contratista del Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.